

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 23/7/2024

UOC Convocante (*): Unidad Operativa de Contrataciones Municipalidad de Encarnación. -

Unidad o área requirente (*): Jefatura de Taller Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Danilo Rienzi

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Taller Municipal

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que, la Jefatura de Taller Municipal es la dependencia requirente para realizar un llamado de Servicio de Alquiler de Grúa, teniendo en cuenta que la Jefatura de Taller Municipal Trabaja de forma conjunta con la Dirección de Policía Municipal de Tránsito para los traslados de los vehículos incautados en los operativos realizados en dicha dirección y así garantizar la seguridad de los vehículos decomisados para su traslado al corralón municipal. El municipio actualmente cuenta con una flota importante de vehículos livianos y maquinarias pesadas los cuales requieren de los servicios de traslado en grúa cuando surgiere algún desperfecto mecánico para ser derivados a los talleres encargados de su mantenimiento y reparación. Es importante recalcar que el municipio no cuenta con un vehículo con las características para realizar dicho servicio.

- **si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Ningún requerimiento del proceso limita la participación de los potenciales oferentes, de la misma forma con las especificaciones técnicas. -

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Obs.: Se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir:



Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal



Donilo Rienzi
JEFAURA DE TALLERES Y TRANSPORTE

Ítem N°	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
1	Servicio de alquiler de grúa	<p>Alquiler del Servicio de Grúa para el transporte de vehículos que sufren accidentes o realizan infracciones en el Distrito de Encarnación, a disposición de la Dirección de Seguridad y Tránsito, las 24 horas del día, todos los días de la semana, todos los días del mes incluidos domingos y feriados.</p> <p>Lugar de depósito de los vehículos en el corralón municipal.</p> <p>El monto ofertado deberá incluir los gastos del chofer, combustibles, mantenimiento y reparación de la grúa. En caso de que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos que imposibiliten el cumplimiento del servicio prestado, el contratista no podrá interrumpir el servicio y deberá cubrirlo con otra maquinaria de igual porte; además deberá hacerse responsable de los daños a terceros en el cumplimiento del servicio prestado, quedando exenta la Municipalidad de dicha carga, para lo cual el contratista deberá contratar un Seguro Contra Terceros.</p> <p>El servicio deberá contar con las siguientes características:</p> <p>Camiones con capacidad para transportar 2.500 a 4.500 kilos como mínimo o su equivalente en toneladas, que cuente con rampa hidráulica móvil.-</p> <p>Monilete para 4500 kilos para levantar y estirar los vehículos.-</p> <p>Luces de balizas sobre la cabina del vehículo que identifique al servicio de grúa.-</p> <p>Longitud de plancha: 2,20 mts. de ancho como mínimo x 5, 5 mts. de largo como mínimo.-</p> <p>Condiciones del servicio: trasladar un vehículo en infracción/accidente, hasta el Corralón Municipal, desde cualquier punto ubicado dentro del Distrito de Encarnación. El vehículo debe ser auxiliado de forma inmediata y trasladado hasta el corralón Municipal dentro de un plazo máximo de dos horas, computado desde el momento de levantamiento del vehículo sobre la grúa, hasta la entrega en el corralón Municipal.</p>

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Danilo Renzi
JEFATURA DE TALLERES Y TRANSPORTE

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal